

MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CONTRATO

El día 12 de abril de 2024, **POR UNA PARTE:** Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y por el Ing. Ramón Díaz Velazco titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5, actuando en nombre y representación de la Corporación Vial del Uruguay S.A. (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°, de la ciudad de Montevideo. **POR OTRA PARTE: TRAXPALCO S.A.** (en adelante “el Contratista”), representada en este acto por el Cr. Eduardo Peirano, titular de la cédula de identidad N° 3.793.946-8 y constituyendo domicilio en la calle en la calle Santiago de Chile 1322 of. 1601 de la ciudad de Montevideo, **CONVIENEN LO SIGUIENTE:**

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra denominada “Mantenimiento por Niveles de Servicio en Ruta 1, tramo Accesos a Montevideo – 67Km600” (licitación M/48 – Ítem I). Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa **TRAXPALCO S.A** y suscribió contrato a esos efectos el día 27 de julio de 2016.
- II) Por expediente N° 3293/2017, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para la ejecución de tareas de refuerzo estructural de banquetas. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 04 de octubre de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el 25 de octubre de 2017.
- III) Por expediente N° 4891/2017, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una ampliación del contrato de obra para la ejecutar tareas de rehabilitación del acuerdo con los rubros, metrajes, montos y condiciones establecidos en el contrato, así como en los Anexos que forman parte del mismo. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 07 de febrero de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de Contrato, suscribiéndose el mismo el 02 de marzo de 2018.
- IV) Por expediente N° 3299/2018, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de obra para ejecutar las tareas establecidas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 17 de octubre de 2018 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 31 de octubre de 2018.
- V) Por Nota de fecha 20 de agosto de 2020, el MTOP solicita a la CVU S.A, gestionar una ampliación de plazo del contrato básico de fecha 27 de julio de 2016. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 16 de setiembre de 2020 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Ampliación de contrato, suscribiendo contrato el día 28 de setiembre de 2020.
- VI) Por expediente N° 1937/2021, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de obra para ejecutar las tareas establecidas en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 04 de agosto de 2021 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 19 de agosto de 2021.

- VII) Por expediente N° 2301/2022, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación del contrato de obra para ejecutar las tareas que se describen en el expediente mencionado. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 21 de setiembre de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación de Contrato, suscribiéndose contrato el día 04 de octubre de 2022.
- VIII) Por expediente N° 6295/2023, el MTOP solicita a la CVU S.A., gestionar una modificación y ampliación del contrato de obra vigente, para ejecutar las tareas que se describen en el objeto del presente documento, así como en los Anexos que forman parte del mismo.
- IX) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de febrero de 2024 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay, resuelve efectuar la Modificación y Ampliación de Contrato.

SEGUNDO – OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la presente Modificación y Ampliación del Contrato de fecha 19 de agosto de 2021 y la Modificación de fecha 04 de octubre de 2021, a los efectos de extender el mantenimiento del circuito, hasta el mes de mayo de 2024, de acuerdo con los rubros, metrajes y precios del Anexo I de este contrato que se agrega y forma parte del mismo.

TERCERO – PRECIO

La presente Modificación y Ampliación, implica un aumento en el monto básico del contrato de **\$5:285.742,12** (cinco millones doscientos ochenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos con 12/100). Considerando lo anterior, el monto total básico contratado asciende a la suma de **\$289:328.602,90 (pesos uruguayos doscientos ochenta y nueve millones trescientos veintiocho mil seiscientos dos con 90/100)** de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I), que se agrega y forma parte del presente documento.

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

La presente Modificación y Ampliación, implica una disminución en el monto imponible del contrato de **\$8:862.844,13** (ocho millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro con 13/100). Considerando lo anterior, el monto total básico contratado asciende a la suma de **\$15:657.120,83 (pesos uruguayos quince millones seiscientos cincuenta y siete mil ciento veinte con 83/100)**.

QUINTO – PLAZO

Los trabajos previstos en el objeto de la presente Modificación y Ampliación de contrato se ejecutarán hasta el mes de mayo de 2024.

A los solos efectos de la certificación de obra, cuando el Contratista sea notificado de la No Objeción del MTOP, se tomará en cuenta ese mes completo el cual corresponderá al primer mes del PDT y PFF, mencionados anteriormente.

SEXTO – PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 27 de julio de 2016 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEPTIMO – COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

OCTAVO – DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

NOVENO – NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la No Objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I

ANEXO I

GR.	Rubro	DENOMINACION	Unidad	Metraje	Monto Básico \$	Monto Básico Total \$
OBRAS OBLIGATORIAS						
Obras de Rehabilitación de Pavimentos						
OBRA 1: Rehabilitación de pavimento. Ruta 1, tramo: By Pass Libertad - Ruta N°45						
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (F10)	TON	3.399,83	2.223,00	7.557.822,09
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (CAD12)	TON	7.747,53	1.700,00	13.170.801,00
5	101-1	ARENA ASFALTO	TON	3.356,66	1.985,00	6.662.970,10
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	153.564,01	4,00	614.256,04
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	TON	834,02	24.509,00	20.440.996,18
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	48,92	20.000,00	978.400,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	472,00	188,00	88.736,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	257,50	415,00	106.862,50
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.779,35	415,00	738.430,25
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	180,28	969,00	174.691,32
					SUB TOTAL	50.533.965,48
OBRA 2: Rehabilitación de pavimento. Ruta 1, tramo: Ruta N°45 - By Pass Libertad						
5	101-1	ARENA ASFALTO	TON	3.102,70	1.985,00	6.158.859,50
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (F10)	TON	3.003,35	2.223,00	6.676.447,05
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (CAD12)	TON	6.401,51	1.700,00	10.882.567,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	136.889,70	4,00	547.558,80
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	TON	716,88	24.509,00	17.570.011,92
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	46,70	20.000,00	934.000,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	452,00	188,00	84.976,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	204,45	415,00	84.846,75
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.677,60	415,00	696.204,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	336,38	969,00	325.952,22
					SUB TOTAL	43.961.423,24
OBRA 3: Rehabilitación de pavimento. Ruta 1, tramo:32K000 - Ciudad del Plata						
5	101-1	ARENA ASFALTO	TON	3.252,08	1.985,00	6.455.378,80
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (F10)	TON	2.885,81	2.223,00	6.415.155,63
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (CAD12)	TON	6.605,54	1.700,00	11.229.418,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	138.474,00	4,00	553.896,00
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	TON	718,46	24.509,00	17.608.736,14
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	43,75	20.000,00	875.000,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	416,00	188,00	78.208,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	198,45	415,00	82.356,75
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.567,71	415,00	650.599,65
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	15,80	969,00	15.310,20
					SUB TOTAL	43.964.059,17
OBRA 4: Rehabilitación de pavimento. Ruta 1, tramo: Ciudad del Plata - 32K000						
5	101-1	ARENA ASFALTO	TON	2.821,92	1.985,00	5.601.511,20
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (F10)	TON	2.585,64	2.223,00	5.747.877,72
5	102-1	MEZCLA ASFÁLTICA DE BAJO ESPESOR PARA CARPETA DE RODADURA (CAD12)	TON	5.621,45	1.700,00	9.556.465,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	135.480,40	4,00	541.921,60
154	2137	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO MODIFICADO	TON	622,18	24.509,00	15.249.009,62
154	2138	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA MODIFICADA	M3	47,35	20.000,00	947.000,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	426,00	188,00	80.088,00
304	3043	LÍNEA DE EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	192,15	415,00	79.742,25
304	3044	LÍNEA DE BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.539,00	415,00	638.685,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS EN CALIENTE	M2	40,40	969,00	39.147,60
					SUB TOTAL	38.481.447,99
Obras Complementarias						
2	6	EXCAVACIÓN NO CLASIFICADA	M3	10.888,94	215,00	2.341.122,10
5	101	MEZCLA ASFÁLTICA PARA BASE NEGRA	TON	167,58	1.972,00	330.467,76
5	102	MEZCLA ASFÁLTICA PARA CARPETA DE RODADURA	TON	933,67	1.972,00	1.841.197,24
6	111	EJECUCIÓN DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACIÓN	M2	22.652,90	8,00	181.223,20
6	113	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE	M2	14.700,00	32,00	470.400,00
6	118	EJECUCIÓN DE TRATAMIENTO BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	-	6,00	0,00
7	129	SUB-BASE GRANULAR CBR > 40% (CON TRANSPORTE)	M3	-	754,00	0,00
7	175	SUB-BASE GRANULAR CBR > 60% (CON TRANSPORTE)	M3	-	754,00	0,00
7	133	BASE GRANULAR CBR > 80% (CON TRANSPORTE)	M3	10.549,78	754,00	7.954.534,12
7	135	MATERIAL GRANULAR PARA BACHEO	M3	808,19	969,00	783.136,11
9	211	AGREGADOS PÉTREOS GRUESOS Y MEDIANOS PARA TRATAMIENTO	M3	397,00	1.270,00	504.190,00
13	273	ALCANTARILLAS CAÑOS DE H. ARMADO DE 50 CM (SIN CABEZALES)	M	90,35	3.230,00	291.830,50
13	275	ALCANTARILLAS CAÑOS DE H. ARMADO DE 80 CM (SIN CABEZALES)	M	53,53	7.538,00	403.509,14
13	281	CABEZALES DE H. ARMADO CLASE VII PARA ALCANTARILLAS Z	M3	14,07	19.382,00	272.704,74
39	606	REFUGIOS PEATONALES	C/U	-	129.215,00	0,00
41	621-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DEFENSAS METÁLICAS LT 267	M	64,00	2.261,00	144.704,00
152	2134	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE CEMENTO ASFÁLTICO	TON	72,69	15.063,00	1.094.929,47
152	2135	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE EMULSIÓN ASFÁLTICA	M3	43,06	16.665,00	717.594,90
153	2136	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y ELABORACIÓN DE DILUIDO ASFÁLTICO	M3	20,00	17.564,00	351.280,00
					SUB TOTAL	17.682.823,28
82	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	/EH.ME\$	-	43.965,00	0,00
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	/EH.ME\$	-	87.172,00	0,00
89	929	ALOJAMIENTO PARA INSPECCIÓN	ASA.ME	-	24.228,00	0,00
					SUB TOTAL	-
Monto total Obras Obligatorias						194.623.719,16

GESTIÓN Y CONSERVACIÓN (MANTENIMIENTO)						
Tareas Extraordinarias de Mantenimiento						
32	547	BACHEO PAVIMENTO DE HORMIGÓN	M2	2.632,67	3.200,00	8.424.544,00
					SUB TOTAL	8.424.544,00
Mantenimiento de Estándares						
129	2088	CONSERVACIÓN CALZADA Y BANQUINA	KM.MES	3.113,75	4.490,00	13.980.737,50
2	2044	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MENOR Y FAJA DE DOMINIO PÚBLICO	KM.MES	3.870,45	4.415,00	17.088.036,75
2	2044-1	CORTE DE PASTO (ZONAS COMPLEJAS)	KM.MES	4.401,30	736,20	3.240.237,06
429	2405	SEGURIDAD VIAL	KM.MES	3.710,55	9.515,00	35.305.883,25
427	4395	MANTENIMIENTO OBRAS DE ARTE MAYOR	M.MES	44.286,01	211,00	9.344.348,11
82	915a	AUTOMOVIL SIN CHOFER	/EH.MES	33,00	44.913,00	1.482.129,00
81	914b	CAMIONETA CON CHOFER	/EH.MES	-	89.051,00	0,00
					SUB TOTAL	80.441.371,67
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL	GLOBAL	1,00	3.000.000,00	3.000.000,00
17	382	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLOBAL	1,00	1.448.695,37	1.448.695,37
407	4063	ELEMENTOS DE CONTRALOR GLOBAL	GLOBAL	-	100.000,00	0,00
300	3003	SUMINISTRO DE SEÑALIZACIÓN DE OBRA CLASE II	M2	-	5.252,00	0,00
301	3011	SEÑALES CLASE 2 INSTALADAS (NO INCLUYE POSTE)	M2	73,79	5.324,00	392.857,96
303	3027	POSTE DE HORMIGÓN PARA SEÑALES INSTALADAS	M3	4,12	62.127,00	255.963,24
89	1303-1	VARIACIONES - OBRAS ACCESORIAS	GLOBAL	0,16	4.380.000,00	700.800,00
89	929-1	OFICINA DIRECCIÓN DE OBRAS	ASA.ME	1,50	27.101,00	40.651,50
					SUB TOTAL	5.838.968,07
Monto total Gestión y conservación (Mantenimiento)						94.704.883,74
MONTO TOTAL						289.328.602,90

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

Ec. José Luis Puig Folle
Presidente

Por TRAXPALCO S.A.

Cr. Eduardo Peirano